

DECRETO EXENTO N° 264 /2024

RECOLETA, 07 FEB. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 35 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “SPD MEJORAMIENTO LUMINARIA PEATONAL CALLES COLO COLO, EL MARCO Y UNIVERSIDAD DE CHILE” ID N: 2373-58-LP23

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2269 de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública “SPD MEJORAMIENTO LUMINARIA PEATONAL CALLES, COLO COLO, EL MARCO Y UNIVERSIDAD DE CHILE”.
2. La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública bajo el ID N°: **2373-58-LP23**.
3. El Decreto Exento N° 2293 de fecha 27 de diciembre de 2023, que modifica las Bases Administrativas en el punto 22. Calendario de Licitacion, letras b) c) y d).
4. Que en el proceso de la Apertura Electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 11 de enero de 2024, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) Eleservi SPA Rut: 76.615.339-9.
5. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente proponente: a) Eleservi SPA Rut: 76.615.339-9.
6. El Informe de Evaluación de la Secretaría Comunal de Planificación a la Unidad de Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada al proponente Eleservi SPA Rut: 76.615.339-9.
7. El Acuerdo N° 35 de fecha 06 de febrero de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de propuesta pública al proponente Eleservi SPA Rut: 76.615.339-9.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 70 de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
9. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **fc6bdb412012268**



DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 35 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SPD MEJORAMIENTO LUMINARIA PEATONAL CALLES COLO COLO, EL MARCO Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE" ID: 2373-58-LP23 AL OFERENTE ELESERVI SPA RUT: 76.615.339-9, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUCIÓN EFECTUADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN POR EL SIGUIENTE MONTO Y PLAZO.

PROPONENTE	PROYECTO	OFERTA TOTAL (\$)	PLAZO OFERTA (DÍAS CORRIDOS)
Eleservi SPA Rut: 76.615.339-9	SPD MEJORAMIENTO LUMINARIA PEATONAL CALLES COLO COLO, EL MARCO Y UNIVERSIDAD DE CHILE. ID: 2373-58-LP23	\$71.252.330.- IVA INCLUIDO	150 DÍAS CORRIDOS

LA DIRECCIÓN JURÍDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

2. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor expresado en pesos chilenos o en UF, equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días y una póliza de seguros equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato.
3. **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
6. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación al ítem N° 215.31.02.004.101, centro de costo 1-05.11.27, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//OJJ/PAQ/MBA/CMO/JZG/mr

IDDOC SGDFD: 34781

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.




Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 07/02/2024
11:07:04 CLST



Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 07/02/2024
17:32:42 CLST

Alcalde

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **fc6bdb412012268**